



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
6 de noviembre de 2004

Español
Original: Inglés



**23° período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Nairobi, 21 a 25 de febrero de 2005
Temas 4 y 5 del programa provisional*

**Evaluación, vigilancia y alerta anticipada:
el estado del medio ambiente**

**Resultados de las reuniones intergubernamentales de importancia para el
Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

**Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las
Naciones Unidas para el Medio Ambiente a las actividades
destinadas a hacer frente a los principales problemas
ambientales**

Informe del Director Ejecutivo

Adición

Gestión de los productos químicos

* UNEP/GC.23/1.

Resumen

1. El presente informe ha sido preparado de conformidad con la decisión 22/4, partes I a V, del Consejo de Administración. En el capítulo I del documento se sugieren las medidas que podría adoptar el Consejo de Administración, mientras que en el capítulo II se proporciona información de antecedentes para facilitar las deliberaciones del Consejo. Las cuestiones que se examinan son las siguientes:

- a) Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
- b) Programa sobre el mercurio;
- c) Plomo;
- d) Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional; y
- e) Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

2. Por último, se destaca el análisis de las opiniones transmitidas por gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales con respecto a un programa sobre el mercurio, que figura en el documento UNEP/GC.23/INF/19, que guarda relación con el presente documento. Ese documento ofrece un análisis objetivo de las opiniones expresadas por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 22/4 V, relativa a un programa sobre el mercurio, especialmente en cuanto a los objetivos o las medidas adoptadas a nivel nacional, los puntos de vista sobre la necesidad de adoptar medidas ulteriores para hacer frente a las importantes consecuencias nocivas a nivel mundial del mercurio y sus compuestos, y las medidas ulteriores que se podrían adoptar respecto de otros metales pesados, como el plomo y el cadmio, tal como se pide en la decisión 22/4 V.

I. Medidas que podría adoptar el Consejo de Administración

Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

3. El Consejo de Administración quizá desee considerar la aprobación de una decisión con el texto que se sugiere a continuación:

Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 18/12, de 26 de mayo de 1995, 19/13, de 7 de febrero de 1997, 20/23, de 4 de febrero de 1999, SS.VII, de 15 de febrero de 2002, y 22/4 IV, de 7 de febrero de 2003, sobre las políticas mundiales relacionadas con la gestión de los productos químicos y la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional,

Recordando también el objetivo que se establece en el párrafo 23 del Plan de Aplicación¹, aprobado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible el 4 de septiembre de 2002, de lograr que, antes de 2020, los productos químicos se utilicen y produzcan siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente, y apoyar a los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera, a fin de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos,

Recordando además el inciso b) del párrafo 23 del Plan de Aplicación, en el que la Cumbre Mundial hizo suya la elaboración ulterior antes de 2005 de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional sobre la base de la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá de 2000 del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, e instó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, otras organizaciones internacionales que se ocupan de la gestión de los productos químicos y otras organizaciones internacionales y agentes competentes a que cooperasen estrechamente en ese ámbito cuando correspondiera,

Celebrando la participación de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales de numerosos sectores como la agricultura, el medio ambiente, las relaciones exteriores, la salud, la industria, el trabajo y la ciencia en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, celebrado en Bangkok (Tailandia) del 9 al 13 de noviembre de 2003, y en el segundo período de sesiones de dicho Comité, celebrado en Nairobi (Kenya) del 4 al 8 de octubre de 2004,

Tomando nota de la Declaración de Sirte sobre el Medio Ambiente para el Desarrollo, aprobada por la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente en su décimo período de sesiones, celebrado en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia) del 26 al 30 de junio de 2004, en la que los ministros se comprometieron a seguir asignando prioridad al enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y a extraer sinergias de éste, entre otras cosas; y de la decisión 5 adoptada en el mismo período de sesiones, en la que los ministros respaldaron y alentaron la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre los progresos alcanzados en la elaboración del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional²,

1. *Insta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que continúen participando activamente, con representantes provenientes de todos los sectores interesados en la seguridad química, en la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.I) cap. I, resolución 2, anexo.

² UNEP/GC.23/3/Add.1.

2. *Hace un llamamiento* a los gobiernos y otros interesados directos para que aporten los recursos extrapresupuestarios necesarios para contribuir a que se siga elaborando el enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, con la participación de interesados directos de diversos sectores;

3. *Celebra* que el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, como copatrocinadores junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, estén en principio de acuerdo en que la conferencia internacional en la que se finalizará la elaboración del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional se celebre conjuntamente con el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a comienzos de 2006, y pide al Director Ejecutivo que realice los preparativos necesarios;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su noveno período extraordinario de sesiones sobre los resultados de la labor del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que prevea actividades encaminadas a apoyar en particular a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en la aplicación del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, y que presente un informe sobre dicha aplicación al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 24° período de sesiones.

Programa sobre el mercurio

4. El Consejo de Administración quizá desee tener en cuenta, además del presente documento, el informe del Director Ejecutivo sobre la evaluación mundial del mercurio, que figura en el documento UNEP/GC.22/2/Add.1, presentado al Consejo de Administración en su último período de sesiones y que contiene, en el capítulo III, una reseña de las posibles opciones para hacer frente a los importantes efectos adversos del mercurio a nivel mundial, que podría seguir siendo de interés para las deliberaciones del presente período de sesiones. Los interesados que lo soliciten pueden obtener un ejemplar de este documento en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, o bien pueden descargarlo del sitio Web del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en la siguiente dirección de Internet:
<http://www.unep.org/GoverningBodies/GC22/documents.asp>.

5. Sin perjuicio de las deliberaciones que mantenga el Consejo de Administración durante su 23° período de sesiones, éste quizá desee considerar la aprobación de una decisión con el texto que se sugiere a continuación:

Programa sobre el mercurio

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 21/5, de 9 de febrero de 2001, sobre la evaluación del mercurio y la iniciación de un proceso expedito, abierto, transparente y participativo para realizar una evaluación del mercurio y sus compuestos a nivel mundial, que se presentaría ante el Consejo de Administración en su 22° período de sesiones en 2003, y la decisión 22/4 V, de 7 de febrero de 2003, por la que se estableció un programa sobre el mercurio con el fin de facilitar y realizar actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad para apoyar los esfuerzos de los países en la tarea de adoptar medidas respecto de la contaminación por mercurio,

Recordando también el inciso g) del párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible¹, en el que se acordó que debían reducirse los riesgos que planteaban los metales pesados que eran perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente y que, con ese fin, debía hacerse un examen de los estudios sobre el tema, como la evaluación general del mercurio y sus compuestos llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Tomando nota de los progresos realizados por los gobiernos en cuanto a contrarrestar los efectos nocivos del mercurio y sus compuestos a nivel mundial desde el último período ordinario de sesiones del Consejo de Administración,

Preocupado aún por los efectos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente que se atribuyen al mercurio y a su capacidad de transporte/ciclado a nivel mundial,

1. *Reitera* su decisión de que se inicie lo antes posible, en los planos nacional, regional y mundial, la adopción de medidas, tanto de carácter inmediato como de largo plazo, para proteger la salud humana y el medio ambiente, que disminuyan o eliminen las liberaciones de mercurio y sus compuestos en el medio ambiente;

2. *Continúa instando* a todos los países a que fijen objetivos y adopten medidas a nivel nacional, según proceda, con el objetivo de determinar las poblaciones y los ecosistemas expuestos, y disminuir las liberaciones de mercurio antropógenas que repercuten en la salud humana y el medio ambiente;

3. *Pide* al Director Ejecutivo que siga llevando adelante el programa sobre el mercurio establecido en virtud de la decisión 22/4 V, con el fin de facilitar y realizar actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad para apoyar los esfuerzos de los países en la tarea de adoptar medidas respecto de la contaminación por mercurio, con los amplios objetivos y las acciones prioritarias que se estipulan en el anexo de la decisión 22/4 V;

4. *Expresa su agradecimiento* a los países que han hecho contribuciones financieras al programa sobre el mercurio, e insta a todos los países a que estudien la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias para apoyar los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la aplicación de la presente decisión;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que realice evaluaciones de otros metales pesados que puedan ser motivo de preocupación a nivel mundial y que trate de obtener recursos para financiar esas evaluaciones;

6. *Pide* al Director Ejecutivo que le presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión en su 24º período de sesiones.

II. Antecedentes

A. Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional: programa de trabajo para aplicar la decisión 22/4 IV del Consejo de Administración

6. En su decisión SS.VII/3, de febrero de 2002, el Consejo de Administración decidió que era necesario progresar en la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM) y refrendó la Declaración de Bahía del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ) y las Prioridades para la acción después de 2000 como fundamento de ese enfoque. En la decisión se estipulaba la necesidad de celebrar consultas y de un proceso analítico que abarcaba un examen de las actividades en curso y proyectadas en materia de seguridad química, la determinación de las deficiencias existentes y la propuesta de prioridades y proyectos. En septiembre de 2002, la elaboración del SAICM fue ratificada por la Cumbre de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible. En febrero de 2003, en la decisión 22/4 IV adoptada en su 22º período de sesiones, el Consejo de Administración hizo suyo el concepto del proceso de consulta de composición abierta integrado por representantes de todos los grupos de interesados directos previsto en la decisión SS.VII/3, que adoptaría la forma de reuniones preparatorias y la convocatoria de una conferencia internacional.

7. En la decisión 22/4 IV se hizo también un llamamiento al Director Ejecutivo para que procurara asegurar que el proceso de elaboración ulterior del enfoque estratégico siguiera siendo abierto, transparente y participativo y que brindara a todos los interesados directos la oportunidad de participar en la labor sustantiva. En los párrafos que siguen se informa, de conformidad con la petición hecha en la decisión 22/4 IV, sobre los progresos alcanzados en la elaboración del SAICM y los resultados de las reuniones preparatorias.

8. Tras la labor de planificación inicial emprendida por el comité directivo interinstitucional³ y de una reunión informativa de participación abierta celebrada en Ginebra en abril de 2003, se celebró el primer período de sesiones del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional en Bangkok (Tailandia) del 9 al 13 de noviembre de 2003. Asistieron a ese período de sesiones 428 participantes de 127 gobiernos, 19 organizaciones intergubernamentales y unas 50 organizaciones no gubernamentales en representación de una amplia gama de sectores, que abarcaban la agricultura, el medio ambiente, las relaciones exteriores, la salud, la industria, el trabajo y las ciencias. Bajo la presidencia del Sr. Halldor Thorgeirsson, de Islandia, el Comité Preparatorio consideró y siguió elaborando los elementos del SAICM, propuestos por los interesados directos y compilados por la secretaría. Decidió que el objetivo general del SAICM era la meta fijada en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de que, para 2020, los productos químicos se utilizaran y produjeran de manera de reducir al mínimo los efectos adversos de importancia que pudieran tener en la salud humana y el medio ambiente. También aprobó *ad referendum* el reglamento destinado a lograr la máxima participación de todos los interesados directos en la elaboración del SAICM.

9. Con el fin de estructurar su debate sobre el SAICM, el Comité Preparatorio estuvo de acuerdo con una propuesta del Presidente de abordar diez temas: primero, declaración de visión política estratégica; segundo, enunciado de necesidades; tercero, fines y objetivos; cuarto, principios y enfoques; quinto, alcance; sexto, actividades científicas en apoyo de la adopción de decisiones; séptimo, medidas concretas; octavo, coordinación; noveno, capacidad, recursos y desarrollo; y décimo, aplicación e inventario de los progresos. Para preparar su análisis ulterior en su siguiente reunión, el Comité Preparatorio pidió a la secretaría que organizara y compilara los elementos concretos y estratégicos que

³ Los actuales miembros del comité directivo son las siete organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos (IOMC) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el FISQ, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial. Integran el IOMC la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

se habían señalado. En respuesta a los llamamientos de que se celebraran consultas regionales entre períodos de sesiones, el grupo de países de África se reunió para analizar el SAICM en Abuja (Nigeria) del 24 al 26 de mayo de 2004, y el grupo de países de América Latina y el Caribe se reunió en Nairobi (Kenya) los días 2 y 3 de mayo de 2004. Las consultas regionales entre períodos de sesiones contribuyeron al éxito del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional.

10. Al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en Nairobi del 4 al 8 de octubre de 2004, asistieron aproximadamente 400 participantes de 116 gobiernos y una variada gama de organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales cuyos representantes provenían de sectores muy diferentes. El Comité eligió a la Sra. Viveka Bohn de Suecia como nueva presidenta y acordó una estructura tripartita para el SAICM, compuesta de una declaración de alto nivel, una declaración política general y un plan de acción mundial. Se lograron grandes adelantos en la elaboración de directrices y el texto inicial de los tres componentes. El Comité encargó a la Presidenta y a la secretaria que siguieran trabajando entre períodos de sesiones, teniendo en cuenta el debate celebrado durante la reunión en Nairobi y las comunicaciones y consultas regionales futuras. Se prevé que estas últimas se celebren durante febrero y marzo de 2005.

11. Está prevista la celebración de otro período de sesiones del Comité Preparatorio, alrededor de septiembre de 2005, seguido de la conferencia final internacional sobre gestión de los productos químicos a principios de 2006. El IOMC y el FISQ, que son los otros dos copatrocinadores del SAICM, estuvieron de acuerdo en principio con la propuesta del Consejo de Administración de que la conferencia final se celebrara junto con el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, con miras a que este último se constituyera en la serie de sesiones de alto nivel de la conferencia en la que se examinaría la posibilidad de adoptar el documento terminado sobre el enfoque estratégico en nombre del PNUMA e invitara a los órganos rectores de las demás organizaciones competentes a que también lo refrendaran.

12. En octubre de 2004, los gobiernos de Alemania, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, así como el FISQ, el PNUD y la ONUDI, habían aportado financiación y contribuciones en especie para apoyar la elaboración del SAICM. Estas contribuciones extrapresupuestarias ascendieron en total a alrededor de 2 millones de dólares, sin incluir los gastos de viaje pagados por el FISQ de determinados participantes en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio para que asistieran a su propia reunión "Foro IV" celebrada la semana anterior en el mismo lugar. Además, el PNUMA ha proporcionado aproximadamente un millón de dólares con cargo a los recursos básicos para gastos de secretaría y reuniones durante tres años, incluido un préstamo por la suma de 250.000 dólares con cargo a la reserva del Fondo para el Medio Ambiente. Se prevé que los demás gastos de elaboración del SAICM ascenderán aproximadamente a 3 millones de dólares, que incluirían el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, la conferencia final, las consultas regionales entre períodos de sesiones y los gastos de secretaría.

13. El Comité Preparatorio debe aún decidir la manera en que habrá de aplicarse el enfoque estratégico convenido, pero el Consejo de Administración tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar disposiciones preliminares para que, a partir de 2006, el PNUMA desempeñe su función en la prestación de asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para que cumplan los objetivos del SAICM con miras a mejorar la gestión de los productos químicos.

B. Programa sobre el mercurio: programa de trabajo para aplicar la decisión 22/4 V del Consejo de Administración

14. En cumplimiento de la decisión del Consejo de Administración, en mayo de 2003 el PNUMA distribuyó a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales un plan de trabajo y un calendario. También los invitó a que apoyaran con recursos financieros y técnicos la consecución de los objetivos de esa decisión.

15. El objetivo a largo plazo del programa sobre el mercurio es facilitar la adopción de medidas nacionales, regionales y mundiales encaminadas a reducir o eliminar al máximo posible los usos antropógenos y la liberación de mercurio y sus compuestos, con lo que se reducirían considerablemente los efectos adversos para la salud y el medio ambiente derivados de esos compuestos en todo el mundo. El objetivo inmediato ha sido alentar a todos los países a que fijen objetivos y adopten medidas a nivel

nacional, según proceda, con el objetivo de determinar las poblaciones y los ecosistemas expuestos, y disminuir las liberaciones de mercurio antropógenas que repercuten en la salud humana y el medio ambiente.

16. Se ha tratado de entablar cooperación con otras organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el mercurio utilizando para ello el actual marco de cooperación del IOMC, y se ha mantenido informado al FISQ de las actividades del programa sobre el mercurio. También se ha tratado de establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales y el sector privado para asegurar un amplio apoyo a los objetivos del proyecto y a las actividades realizadas.

1. Fortalecimiento de la capacidad y actividades de asistencia técnica

17. Los cursos prácticos regionales destinados a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la contaminación por mercurio a nivel mundial se han celebrado o se celebrarán como se indica a continuación:

- a) Para 24 países de Asia, en Bangkok (Tailandia), del 26 al 29 de abril de 2004;
- b) Para 25 países de habla inglesa de África, en Pretoria (Sudáfrica), del 1º al 4 de junio de 2004;
- c) Para 12 países de la Comunidad de Estados Independientes, en Kiev (Ucrania), del 20 al 23 de julio de 2004;
- d) Para 19 países de habla española de América Latina y el Caribe, en Buenos Aires (Argentina), del 13 al 16 de septiembre de 2004;
- e) Para 18 países de habla árabe de Asia occidental y África, en Beirut (Líbano), del 11 al 14 de octubre de 2004;
- f) Para 23 países de habla francesa de África, en Dakar (Senegal), del 22 al 25 de noviembre de 2004; y
- g) Para 14 países de habla inglesa de Centroamérica y el Caribe, en Puerto España (Trinidad y Tobago), del 17 al 20 de enero de 2005.

18. El objetivo de estos cursos prácticos es sensibilizar a la opinión pública acerca del carácter mundial, regional y local de los problemas relacionados con la contaminación por mercurio y prestar asistencia a los países de la región en la determinación de las cuestiones relacionadas con el mercurio dentro de sus fronteras y de la región y en la asignación de las prioridades correspondientes. Los cursos prácticos también han creado conciencia respecto de las posibles opciones para reducir la exposición al mercurio, sus usos y su liberación. Se ha invitado a los países a que adopten medidas, tanto de carácter inmediato como de largo plazo, en los planos nacional, regional y mundial para proteger la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones de mercurio, en consonancia con la decisión 22/4 V del Consejo de Administración, y a que intercambien información sobre los problemas y las soluciones, con miras a facilitar la adopción de medidas inmediatas y la pronta reducción de los riesgos. Por último, en los cursos prácticos se ha procurado preparar a los países para los debates futuros sobre las medidas ulteriores encaminadas a abordar los importantes efectos adversos del mercurio a nivel mundial, que tendrán lugar durante el 23º período de sesiones del Consejo de Administración.

19. Las actas de los distintos cursos prácticos se pueden solicitar al PNUMA y descargarse de la página Web del programa del PNUMA sobre el mercurio, en <http://www.chem.unep.ch/mercury/workshops.htm>.

20. Se han reunido o se están preparando algunos materiales sobre comunicación de los riesgos, documentos de orientación, carpetas de documentos y material de capacitación, que abarcan temas como la creación de un inventario de usos y liberaciones de mercurio; la determinación y evaluación de las poblaciones en riesgo; la comunicación y divulgación de los riesgos a las poblaciones en riesgo; el aumento del conocimiento y la promoción de los productos que no contienen mercurio; tecnologías y procesos o el uso responsable del mercurio; y las posibles medidas de prevención de la contaminación, las tecnologías de control y las estrategias de reducción del uso y la liberación de mercurio.

21. Se ha pedido a los gobiernos, las organizaciones internacionales y otros asociados, por ejemplo expertos que participan en las actividades regionales de sensibilización, que aporten su experiencia y

conocimientos técnicos sobre cuestiones de interés en esferas como la elaboración y revisión de los materiales de orientación.

2. Financiación del programa

22. A fines de 2003 se habían recibido promesas de contribuciones y contribuciones financieras al fondo fiduciario, de los gobiernos de Burkina Faso, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Malta, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, por un total de aproximadamente 1.597.000 dólares. En 2004, se habían recibido nuevas contribuciones y promesas de contribuciones del Canadá, los Estados Unidos de América, Finlandia y Suecia, por una suma aproximada de 698.000 dólares. El Gobierno de los Estados Unidos de América aportó una contribución financiera adicional para que el PNUMA pudiera contratar a otro funcionario entre septiembre de 2002 y septiembre de 2004, para que prestara apoyo al programa sobre el mercurio. Las contribuciones en especie del PNUMA proporcionaron otro funcionario al programa. Se está creando un nuevo puesto de oficial de programas.

23. El programa previsto para 2003–2004 agotará prácticamente los fondos disponibles en el fondo fiduciario para el mercurio. La ejecución de las demás previstas para el bienio 2005–2006 requerirá recursos extrapresupuestarios. Es indispensable contar con el firme compromiso político y financiero de los gobiernos.

3. Actividades de asistencia técnica y financiera

24. Una de las prioridades del proyecto era trabajar con los asociados para movilizar recursos técnicos y financieros en apoyo de los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales destinados a contrarrestar la contaminación por mercurio. El éxito alcanzado por el PNUMA en cuanto a alentar a los países a aportar contribuciones voluntarias en apoyo del proyecto ya se mencionó más arriba, en la sección sobre financiación. También se estudió la posibilidad de obtener financiación de otras fuentes, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); sin embargo, hasta la fecha el FMAM no ha aprobado ningún proyecto.

4. Otras actividades relacionadas con el programa

25. Los gobiernos han expresado su apoyo inequívoco a la continuación y el fortalecimiento de las actividades del programa sobre el mercurio (véase la subsección 5 b) *infra*). Además de los amplios objetivos y las acciones prioritarias que se describen en el anexo de la decisión 22/4 V, la fase siguiente del programa podría centrarse en la ejecución de proyectos experimentales pertinentes en varias regiones que servirían de ejemplo y proporcionarían orientación práctica a otros países. Los posibles proyectos experimentales podrían abarcar esferas como la elaboración de inventarios nacionales de los usos y liberaciones de mercurio, la reducción de los usos y emisiones, la vigilancia de los niveles de mercurio en diversos medios para evaluar la contaminación por mercurio, la realización de evaluaciones de la exposición al mercurio para determinar poblaciones concretas que se encuentren en peligro; la elaboración de planes de acción nacionales, y la organización de actividades de comunicación y divulgación para reducir la exposición de las poblaciones en riesgo.

5. Comunicaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 22/4 V, medidas ulteriores para hacer frente a las importantes consecuencias nocivas del mercurio a nivel mundial y medidas ulteriores en relación con otros metales pesados

26. En los párrafos 9 y 10 de la decisión 22/4 V, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que informara sobre los progresos realizados en la aplicación de esa decisión e invitara a los gobiernos a que presentaran sus puntos de vista respecto de la adopción de medidas ulteriores para hacer frente a las importantes consecuencias nocivas a nivel mundial del mercurio y sus compuestos, y a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y demás interesados directos a que indicaran qué medidas ulteriores se podrían adoptar respecto de otros metales pesados, por ejemplo, el plomo y el cadmio.

27. En una carta de fecha 23 de febrero de 2004, el PNUMA invitó a todos los gobiernos y a otras organizaciones pertinentes a que comunicaran sus opiniones antes del 1º de julio de 2004 y les pidió, en particular, que:

- a) Informaran sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la decisión 22/4 V, en particular respecto de cualesquiera objetivos fijados o medidas adoptadas a nivel nacional desde la celebración del último período de sesiones del Consejo de Administración, con el objetivo de determinar las poblaciones y los ecosistemas expuestos y disminuir las liberaciones de mercurio antropógenas que repercuten en la salud humana y el medio ambiente;
- b) Aportaran toda opinión relativa a la necesidad de seguir adoptando medidas para tratar de dar solución a los importantes efectos adversos del mercurio y sus compuestos a nivel mundial, incluidas, por ejemplo, sus opiniones sobre la posibilidad de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante o uno no vinculante u otras medidas o acciones; y
- c) Enviarán sus puntos de vista sobre medidas que podrían adoptarse posteriormente en relación con otros metales pesados, por ejemplo, el plomo y el cadmio.

28. Al 1º de octubre de 2004, se habían recibido comunicaciones de 25 gobiernos y organizaciones regionales de integración económica⁴. Además, cinco organizaciones intergubernamentales⁵ y 13 organizaciones no gubernamentales⁶ respondieron a la carta del PNUMA.

29. En la decisión 22/4 V, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que presentara las comunicaciones, un análisis objetivo de las mismas y una síntesis de los puntos de vista y opciones presentadas para su examen por el Consejo de Administración en su 23º período de sesiones, a la luz de los progresos alcanzados en la elaboración ulterior del SAICM. También decidió examinar, sobre la base de un informe del Director Ejecutivo y las comunicaciones de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y otros interesados directos, las medidas ulteriores que se podrían adoptar respecto de otros metales pesados, por ejemplo, el plomo y el cadmio. El análisis objetivo de los puntos de vista y las opciones presentadas figura en el documento UNEP/GC.23/INF/19. El texto completo de cada una de las comunicaciones se puede descargar de la página Web del programa del PNUMA sobre el mercurio, en <http://www.chem.unep.ch/mercury/Preparations-GC23-2005.htm>. A continuación figura una breve síntesis de las opiniones y opciones expresadas en las distintas comunicaciones, organizada según los elementos descritos en la sección precedente.

30. Cabe señalar que sólo un pequeño número de gobiernos respondió a la invitación del Director Ejecutivo. Los cursos prácticos regionales de sensibilización organizados por el programa del PNUMA sobre el mercurio permitieron recoger información adicional, sobre todo con respecto a los progresos realizados en la adopción de medidas nacionales para hacer frente a la contaminación por mercurio y a las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo y los países con economías en transición para lograr esos progresos, , por lo que las secciones que figuran a continuación se complementan con esa información.

a) Progresos realizados en la aplicación de la decisión 22/4 V, en especial con respecto a los objetivos fijados o las medidas adoptadas

31. Es difícil sacar conclusiones específicas sobre los progresos realizados desde el último período de sesiones del Consejo de Administración celebrado en febrero de 2003, debido a la cantidad limitada de comunicaciones de los gobiernos. Sin embargo, pueden efectuarse algunas observaciones generales:

- a) Se han realizado algunos progresos en el establecimiento de objetivos nacionales y la adopción de medidas nacionales, como la sanción de nueva legislación, prohibiciones generales de uso del mercurio o prohibiciones de usos específicos del mercurio, armonización con la legislación vigente,

⁴ Australia, Benin, Botswana, Burundi, Canadá, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Guinea, Jordania, Hungría, Madagascar, Mauricio, Mónaco, Noruega, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía y la Unión Europea.

⁵ Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental, Consejo Internacional para la Exploración del Mar, Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social y Organización Mundial del Comercio (OMC).

⁶ Universidad de Uppsala en Suecia, National Wildlife Federation, Sierra Legal Defence Fund y Lake Wabamun Enhancement and Protection Association, el Consejo Mundial del Cloro y una coalición de organizaciones relacionadas con el medio ambiente integrada por las siguientes organizaciones: Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales, Mercury Policy Project, Greenpeace, Red de Acción de Basilea, Arnika Association, Oficina Europea del Medio Ambiente, Associação de Combate aos POPs, Toxics Link y el Grupo de Trabajo sobre prohibición del mercurio.

establecimiento de comités interministeriales, elaboración de proyectos piloto que tienen que ver con la gestión del mercurio, puesta fuera de servicio de plantas industriales, etc.;

b) En algunos países se han examinado los efectos sobre la salud y se han establecido programas de vigilancia, con coordinación continua entre los organismos del gobierno en lo que respecta a la investigación, la vigilancia y el cumplimiento de la industria de las cuestiones relativas a la contaminación por mercurio;

c) Con la ampliación de la Unión Europea, los países que acaban de adherir han armonizado su legislación con la legislación en vigor en las Comunidades Europeas en lo relativo a los productos y procesos a base de mercurio y están trabajando para dar cumplimiento a todas las obligaciones que se aplican en esta esfera;

d) A partir de la publicación de la Evaluación Mundial sobre el Mercurio, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, durante su 61ª reunión celebrada en Roma del 10 al 19 de junio de 2003, recomendó una norma más estricta para la ingesta semanal tolerable provisional de metilmercurio al proponer que la cantidad correspondiente a la norma anterior se redujera a la mitad. Varios países informaron también de que habían modificado sus medidas o habían establecido medidas nuevas para limitar aun más la exposición al mercurio a través de la dieta, en especial para las poblaciones vulnerables, mediante la formulación de recomendaciones respecto del consumo de pescado tanto de especies marinas como de agua dulce;

e) Varios países han informado de la adopción de nuevas medidas relativas al uso del mercurio en amalgamas dentales, incluso para reducir la exposición mediante el uso de rellenos alternativos, especialmente en los grupos vulnerables como los niños, las mujeres embarazadas y en edad de procrear, y mediante la instalación de trampas o separadores para capturar y reciclar el mercurio en las aguas de desecho a fin de evitar su liberación en el medio ambiente;

f) Se han establecido normas de emisiones para diversas instalaciones industriales y en algunos casos se han elaborado o aprobado programas para la reducción de las emisiones de fuentes móviles;

g) Algunos países han preparado materiales de orientación y también han presentado informes o han celebrado eventos con fines de información y sensibilización con respecto a las fuentes, las vías, los efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente y las medidas relativas al problema del mercurio en sus países;

h) Varios gobiernos informaron sobre actividades de asistencia técnica bilateral o multilateral que se habían organizado para fomentar mejoras en la evaluación y en sectores específicos de ciertos países;

i) Una asociación industrial internacional comunicó que había celebrado cursos prácticos en varios países en desarrollo para sensibilizar a la opinión pública e intercambiar información sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas con respecto al uso de pilas de mercurio en la industria del cloro alcalino;

j) Las organizaciones de interés público informaron sobre una serie de estudios específicos sobre la contaminación por mercurio y criticaron que no se hubieran adoptado medidas viables y oportunas para controlar y reducir las emisiones de mercurio. Una coalición de organizaciones ambientales mencionó una serie de informes y artículos nuevos publicados con posterioridad a la Evaluación Mundial sobre el Mercurio que en su opinión ofrecían más y mejor información sobre los flujos mundiales de mercurio y los sectores clave de demanda. La conclusión de estos informes es que en el ámbito del mercurio, los usos y las prácticas considerados ilegales u obsoletos en el mundo desarrollado continúan o aumentan en el mundo en desarrollo y dan lugar a exportaciones del excedente de oferta de mercurio de la Unión Europea y los Estados Unidos América a Asia, África y América Latina y a una transferencia de la carga de mercurio al mundo en desarrollo;

k) Por último, hubo un amplio reconocimiento de la utilidad del programa del PNUMA sobre el mercurio establecido para aplicar la decisión 22/4 V.

32. Se pueden extraer algunas conclusiones de los cursos prácticos regionales de sensibilización, aunque la situación varía considerablemente entre países y regiones, en especial con respecto a la situación de los países en desarrollo y los países con economías en transición:

a) Muchos países no conocen exactamente los usos y fuentes existentes en ellos ni la cantidad de mercurio liberado, y muy pocos gobiernos han realizado inventarios detallados de los usos y la liberación;

b) Muy pocos países en desarrollo tienen datos completos sobre los niveles de mercurio presente en diversos medios como el aire, el agua, el suelo, etc. Aunque en las diversas regiones se han realizado algunos estudios, no se los considera lo suficientemente completos para que sirvan de base para sacar conclusiones aplicables a toda la región. Algunos países han implementado proyectos piloto en los que se analizaban los niveles de mercurio en los distintos medios en los planos nacional y regional; sin embargo, la mayoría considera que necesita seguir trabajando en ese aspecto. Muchos países han efectuado un control limitado de los niveles de mercurio, pero las mediciones no son sistemáticas, lo que permitiría realizar estudios más profundos para priorizar las medidas necesarias para abordar los problemas asociados con la contaminación por mercurio;

c) Algunos países tienen graves problemas de contaminación local por mercurio debido a la existencia de sitios industriales abandonados y vertimiento y comercio ilícitos;

d) La minería artesanal del oro en la que se usan amalgamas con mercurio parece ir en aumento en varios países, no sólo en el continente africano sino también en Asia y América Latina. Esto genera liberaciones considerables de mercurio en el medio ambiente local, regional y mundial y tiene efectos nocivos de gravedad para la salud tanto de los trabajadores y sus familias como de las poblaciones vecinas;

e) Hay una gran escasez de instalaciones, en especial en los países en desarrollo y con economías en transición, para el reciclado y eliminación adecuados del mercurio de manera segura para el medio ambiente;

f) Aunque se cuenta con abundante información internacional sobre dosis de referencia y con recomendaciones de consumo relativas a la exposición al mercurio, algunos países consideran que la aplicación de tales recomendaciones a sus propias condiciones puede ser difícil y plantearía numerosos desafíos debido a la falta de recursos técnicos y financieros.

b) Opiniones sobre la necesidad de adoptar medidas adicionales para abordar los efectos nocivos del mercurio y sus compuestos a nivel mundial

33. También en este caso, debido al reducido número de gobiernos que respondieron a la invitación del Director Ejecutivo, es difícil formular opiniones consolidadas con respecto a las medidas necesarias para reducir los efectos sobre la salud y el medio ambiente. Sin embargo, pueden identificarse algunos elementos en común en las opiniones expresadas:

a) Se expresó amplio apoyo a la adopción de un compromiso para establecer inventarios respecto del uso del mercurio, las liberaciones y los sitios contaminados así como programas de sensibilización y diseminación de la información. Numerosos gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales señalaron que podía haber dificultades prácticas dado que, en la mayoría de los países en desarrollo, no se habían realizado inventarios ni se contaba con la capacidad técnica y financiera para definir un nivel de base. Los países desarrollados también tenían algunas dificultades para obtener datos precisos de sus inventarios;

b) Aunque la mayoría de los gobiernos expresó amplio apoyo a una acción mundial sobre el mercurio, hubo opiniones encontradas con respecto a la necesidad de adoptar medidas jurídicamente vinculantes y al uso de los acuerdos multilaterales ambientales en vigor para hacer frente a los considerables efectos adversos del mercurio y sus compuestos a nivel mundial;

c) Algunos gobiernos creen que la mejor manera de resolver el problema de la contaminación mundial por mercurio es elaborar un instrumento jurídicamente vinculante en el que se aborden todos los aspectos del problema del mercurio y, en última instancia, de otros metales pesados (véase el inciso c) *infra*). El instrumento debería apuntar a limitar al máximo posible las liberaciones de mercurio en todos los planos: nacional, regional y mundial. Un gobierno señaló que, con un acuerdo o protocolo internacional, los países en desarrollo recibirán idéntica asistencia técnica, se extenderán las actividades de creación de capacidad y capacitación y se hará tomar mayor conciencia de las cuestiones relativas al mercurio;

d) Otros gobiernos expresaron que preferían, por ahora, enfoques voluntarios o de planes de acción en lugar de enfoques vinculantes con énfasis en medidas inmediatas que permitan alcanzar

resultados en el corto plazo. En su opinión, la manera más eficaz y eficiente de consolidar y acelerar las acciones sobre el mercurio consiste en asignar los recursos disponibles a las medidas nacionales y regionales, apoyadas y coordinadas a través del programa del PNUMA sobre el mercurio, haciendo uso de las disposiciones contenidas en los acuerdos ambientales multilaterales en vigor para apoyar y fortalecer el programa. Un gobierno sugirió que se evaluaran los costos potenciales de negociar un acuerdo vinculante y que esos recursos se destinaran a las actividades del programa sobre el mercurio, con miras a lograr verdaderos avances en la lucha contra los efectos adversos del mercurio en todo el mundo;

e) Se reconoció ampliamente que, para aplicar con éxito medidas futuras sobre el mercurio, ya fuesen voluntarias o jurídicamente vinculantes, haría falta prestar asistencia técnica y financiera a los países que la necesitaran. Varios países abogan por la continuación e intensificación de las actividades nacionales y regionales a través del programa del PNUMA sobre el mercurio y querrían continuar recibiendo asistencia durante el desarrollo del resto del programa;

f) Una coalición formada por nueve organizaciones ambientales presentó recomendaciones detalladas en forma de lo que la coalición llamó un “plan inicial” de medidas que deberían adoptarse para lidiar de manera enérgica con la contaminación mundial por mercurio en el futuro. La coalición también describe en detalle los plazos propuestos a nivel mundial para los distintos elementos. Recomienda un tratado internacional vinculante como el mecanismo más idóneo para implementar este plan inicial de medidas, pero sobre todo pide al PNUMA y a sus países miembros que adopten medidas para aplicar este plan inicial de manera oportuna, con la inclusión de objetivos provisionales fijos. En el plan inicial se tienen en cuenta numerosos factores que tal vez no se apliquen a los distintos países o regiones, en particular a los países desarrollados, y se apoya la adopción de medidas tempranas por parte de los países o regiones con legislación en vigor o pendiente de aprobación que exige esa acción temprana, y de los países o regiones capaces de adoptar tales medidas.

34. Durante los cursos prácticos regionales de sensibilización, los gobiernos también identificaron las dificultades con que tropezaban para dar cumplimiento al pedido del Consejo de Administración de que todos los gobiernos fijen objetivos y adopten medidas a nivel nacional para proteger la salud humana y el medio ambiente de la contaminación por mercurio a través de medidas que reduzcan o eliminen las liberaciones de mercurio y sus compuestos en el medio ambiente. La situación varía considerablemente entre países y regiones. Entre las opiniones expresadas se incluyen las siguientes:

a) Muchos países señalaron la necesidad de generar datos que permitieran evaluar mejor la exposición potencial al mercurio y las consiguientes repercusiones en la población y en la flora y fauna silvestres, incluidos los niveles de exposición en medios biológicos como la sangre y el cabello, y en medios ambientales como el agua, el aire, el suelo, el pescado, las legumbres y hortalizas, etc. Observaron, sin embargo, que la mayoría de los países en desarrollo carecía de la capacidad técnica y de los recursos necesarios para llevar a cabo esas pruebas. El desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad de investigación a nivel nacional, subregional y regional se consideraba una tarea importante que debía acometer la comunidad internacional si se proponía reducir los usos y emisiones de mercurio y la exposición del medio ambiente al mercurio;

b) La elaboración de un inventario por países en el que se describiera la situación actual respecto de la producción, las importaciones, las exportaciones, las existencias, la liberación en el medio ambiente, la utilización y la eliminación de productos y procesos que contengan mercurio se consideraba esencial para sentar las bases de la acción futura;

c) La formulación de un plan de acción que aporte una estrategia completa para abordar los usos y las liberaciones identificados de productos y procesos que contienen mercurio sería un siguiente paso importante. Ese plan podría basarse en la información contenida en el inventario por países y podría servir como instrumento definidor de las prioridades para la puesta en marcha de las actividades futuras. Debería abarcar elementos tales como el intercambio de información, la voluntad política, los mecanismos regionales de coordinación intergubernamental, los planes de acción sincronizados, el fomento de la capacidad y la toma de conciencia, el desarrollo o la mejora de la infraestructura, etc.;

d) Aunque la mayoría de los países cuenta con alguna legislación al respecto, es necesario promulgar legislación nacional y regional que se refiera específicamente al mercurio y que apunte a vigilar y fiscalizar la importación, la exportación, la producción, la utilización y el comercio ilícito;

e) También es esencial desarrollar y fortalecer la capacidad de hacer cumplir los controles reglamentarios, así como revisar periódicamente la legislación;

f) La realización de actividades de transferencia de tecnología dirigidas a sectores clave con el objetivo de introducir tecnologías que puedan ayudar a los países a reducir las emisiones de productos y procesos que contienen mercurio es una condición previa indispensable para la eliminación gradual de tecnologías obsoletas basadas en el mercurio;

g) Para que tengan éxito los esfuerzos por reducir o eliminar la liberación de mercurio en el medio ambiente, se considera fundamental el establecimiento o el ulterior desarrollo de instalaciones adecuadas y sin riesgo ambiental de reciclado y eliminación del mercurio a nivel nacional o regional;

h) La elaboración de un programa de divulgación e información tendiente a educar a la opinión pública y a la industria sobre los riesgos potenciales que entraña la presencia de mercurio en el medio ambiente y sobre las medidas que pueden adoptarse a nivel nacional, regional e internacional en respuesta a esos riesgos es fundamental para lograr un amplio apoyo público a las medidas planeadas y su aplicación con éxito;

i) Muchos países manifestaron su convencimiento de que el PNUMA podía seguir ejerciendo su liderazgo, ayudando a establecer prioridades, proponiendo soluciones a los problemas relacionados con el mercurio y elaborando materiales de sensibilización adecuados para su difusión entre el público en general;

j) Los participantes en los cursos prácticos destacaron también que las medidas nacionales podían complementarse con oportunidades para compartir experiencias nacionales y formas de colaboración o esfuerzos conjuntos a nivel regional. Los cursos prácticos creaban nuevas oportunidades de establecer redes regionales, y habían contribuido también a fortalecer los mecanismos existentes de cooperación regional. Los países han expresado profundo interés en trabajar en colaboración más estrecha e intercambiar información. Los cursos prácticos han proporcionado a los países de cada subregión un foro para reunirse y debatir las cuestiones de interés común relativas al mercurio;

k) La prestación a los países en desarrollo y a los países con economías en transición de asistencia financiera y técnica y asistencia para la creación de capacidad se considera una cuestión fundamental que hay que abordar para que puedan tener éxito en el futuro los esfuerzos de esos gobiernos por reducir los efectos nocivos del mercurio en la salud y el medio ambiente a nivel mundial.

c) Opiniones sobre ulteriores medidas que cabría adoptar respecto de otros metales pesados, por ejemplo el plomo y el cadmio

35. Se reseñan a continuación algunos elementos en común de las opiniones expresadas y la información remitida por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales:

a) Algunos gobiernos destacaron la importancia de la labor que se estaba realizando para facilitar la transición al uso de gasolina sin plomo en todas las regiones del mundo, y su apoyo a esa labor;

b) Varios gobiernos propusieron que el plomo y el cadmio fueran objeto de evaluaciones internacionales similares a las ya realizadas en relación con el mercurio;

c) Aunque la mayoría de los gobiernos que expresaron opiniones sobre este tema subrayaron que los efectos adversos del plomo y el cadmio, especialmente en la salud de los niños, constituían un motivo de gran preocupación, hubo opiniones divergentes en cuanto a si los efectos nocivos de la contaminación por plomo y cadmio tenían el mismo alcance mundial que los relacionados con el mercurio. Algunos gobiernos sostenían que la respuesta más apropiada consistía en enfoques regionales y nacionales en vez de medidas internacionales, puesto que esos productos químicos no eran objeto de transporte a nivel mundial en la misma medida que el mercurio. Otros gobiernos propugnaron medidas específicas de alcance mundial para minimizar los efectos nocivos del cadmio y el plomo en la salud.;

d) Algunos gobiernos manifestaron su apoyo a un instrumento jurídicamente vinculante en relación con el mercurio que más adelante llegara también a abarcar medidas para hacer frente a los riesgos derivados de otros metales pesados, en particular el plomo y el cadmio;

e) Por último, varios gobiernos señalaron a la atención de los participantes los documentos del Consejo Nórdico sobre el plomo y el cadmio que se habían distribuido en el 22º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, celebrado en 2003. La comunicación de Suecia contiene

resúmenes de esos exámenes, y los exámenes completos pueden obtenerse en el sitio Web del Consejo Nórdico, en http://www.norden.org/miljoe/uk/NMR_cadmium.pdf y http://www.norden.org/miljoe/uk/NMR_lead.pdf.

36. La cuestión de las medidas ulteriores necesarias en relación con otros metales pesados no se abordó en los cursos prácticos regionales de sensibilización sobre la contaminación por mercurio.

C. Plomo

37. En su decisión 22/4 III, relativa al plomo, el Consejo de Administración pidió a los gobiernos que todavía no lo hubieran hecho a que procedieran de inmediato a tomar medidas para eliminar el uso de plomo en la gasolina y para hacer honor al compromiso asumido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de eliminar gradualmente las pinturas con base de plomo y otras fuentes de exposición humana al plomo, con el fin de prevenir la exposición, en particular la exposición de los niños al plomo, y de reforzar la vigilancia y el tratamiento de la intoxicación por plomo. También exhortó a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales, incluido el PNUMA, a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil a que participaran activamente en la prestación de asistencia a los gobiernos, mediante el intercambio de información, la asistencia técnica, el fomento de la capacidad y la financiación a los países en desarrollo y países con economías en transición, en sus esfuerzos para eliminar gradualmente el plomo de la gasolina, las pinturas con base de plomo y otras fuentes de exposición humana, con el fin de prevenir la exposición al plomo y fortalecer las actividades de vigilancia y el tratamiento de la intoxicación por plomo.

38. La ejecución de las actividades necesarias para dar cumplimiento a esa decisión se ha visto limitada por la falta de financiación y de recursos de personal. No obstante, en lo que se refiere a la eliminación gradual del plomo de la gasolina, en septiembre de 2002 se puso en marcha en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, con el lanzamiento de la Asociación para Combustibles y Vehículos no Contaminantes, una campaña de eliminación gradual. La Asociación, cuyo centro de información es el PNUMA, ha otorgado prioridad a la eliminación gradual a escala mundial de la gasolina con plomo, prestando particular atención al África subsahariana. Hasta la fecha se han sumado a la Asociación 65 entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. Los asociados han aportado financiación al PNUMA para apoyar las actividades dirigidas a eliminar gradualmente la gasolina con plomo.

39. En junio de 2001, los gobiernos africanos y sus asociados, entre los que se contaba el PNUMA, decidieron que la gasolina con plomo debería eliminarse por completo para fines de 2005. Para apoyar esa decisión se celebraron cinco cursos prácticos subregionales: en Dakar (Senegal), en marzo de 2002, para el África occidental; en Cotonou (Benin), en abril de 2002, para Nigeria y sus países vecinos; en Nairobi (Kenya), en junio de 2002, para el África oriental; en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), en octubre de 2003, para el África meridional; y en Douala (Camerún), en marzo de 2004, para el África occidental y central. Además, el PNUMA ha venido apoyando actividades realizadas en el plano nacional, entre ellas 11 seminarios nacionales, seis sesiones de capacitación para personal de la industria de la gasolina, la formación de varios equipos de tareas nacionales y la prestación de apoyo a campañas de sensibilización. En la actualidad hay 20 países subsaharianos que cuentan con planes de acción y otras actividades tendientes a promover la eliminación gradual de la gasolina con plomo.

40. En mayo de 2004 se celebró en la sede del PNUMA una conferencia regional de países del África subsahariana para pasar revista a los progresos logrados y proponer medidas adicionales para garantizar que la región quedara libre de gasolina con plomo a fines de 2005. En el marco de la conferencia se celebraron una reunión técnica, los días 5 y 6 de mayo, con participación de 28 países, y una reunión ministerial, el 7 de mayo, con participación de 31 ministros de medio ambiente y energía. Se confirmó la fecha de final de 2005, y se propusieron medidas para garantizar que al vencimiento de ese plazo en todos los países subsaharianos se estuviera utilizando exclusivamente gasolina sin plomo. Los resultados se presentaron a la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, que los aprobó.

41. Gracias a que el PNUMA, en colaboración con asociados clave como el Banco Mundial, los gobiernos y el sector privado, ha impulsado activamente el proceso de eliminación gradual de la gasolina con plomo, el África subsahariana está avanzando hacia el objetivo de lograr la eliminación total de la gasolina con plomo para fines de 2005. En la actualidad, el 50% de la gasolina que se vende en el África subsahariana es gasolina sin plomo. Nueve países del África subsahariana han eliminado

por completo la gasolina con plomo, 12 han fijado como plazo de eliminación definitiva diciembre de 2005, 16 han introducido la gasolina sin plomo, y 20 cuentan con planes de acción para eliminar la gasolina con plomo.

42. Las cuestiones referentes a la eliminación gradual de la gasolina con plomo se han abordado también en otros foros, como el seminario para el Asia occidental sobre combustibles y vehículos no contaminantes (Beirut, marzo de 2004), y la reunión para Europa central y oriental sobre combustibles y vehículos no contaminantes (Roma, marzo de 2004). Se planean actividades futuras en esas regiones, así como en Asia y en América Latina y el Caribe. El PNUMA está coordinando también cuatro grupos de trabajo mundiales, de los que dos, los que se ocupan del octanaje y del hundimiento del asiento de válvula, tratan de cuestiones relacionadas con la eliminación gradual de la gasolina con plomo. El grupo dedicado al asiento de válvula ha concluido su informe. También se ha creado un sitio Web, www.unep.org/pcfV, que contiene información pertinente y en el que se describen las actividades que se están realizando para eliminar la gasolina con plomo.

D. Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional

43. El Convenio de Rotterdam entró en vigor el 24 de febrero de 2004, y en febrero de 2004 contaba con 77 Estados Partes. La primera reunión de la Conferencia de las Partes se celebró en Ginebra del 20 al 24 de septiembre, con la asistencia de más de 530 delegados de 135 gobiernos. En la Conferencia se aprobó el reglamento y el reglamento financiero; se definieron las regiones de consentimiento fundamentado previo, y se estableció el Comité de Examen de Productos Químicos. También se adoptaron decisiones en materia de colaboración con la OMC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), así como procedimientos para la solución de controversias. Se añadieron al Convenio 14 nuevos productos químicos, lo que representa un aumento del 50% en el número de productos comprendidos. La Conferencia decidió asimismo aceptar el ofrecimiento de los gobiernos de Italia y Suiza de actuar como anfitriones de la secretaría en Ginebra y Roma. Al aprobar el presupuesto para 2005 y el presupuesto indicativo para 2006, la Conferencia invitó asimismo a los órganos rectores del PNUMA y de la FAO a que siguieran prestando apoyo financiero para la aplicación del Convenio y el funcionamiento de su secretaría en 2005 y 2006. El informe completo de la Conferencia de las Partes está disponible en el sitio Web del Convenio: www.pic.int.

E. Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

44. El Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes entró en vigor el 17 de mayo de 2004. Al 4 de noviembre de 2004 contaba con 83 Estados Partes. En su decisión 19/13 C, el Consejo de Administración estableció un mandato para la negociación del Convenio y decidió que el PNUMA proporcionaría servicios de secretaría para el proceso. En sus decisiones posteriores 20/24, 21/4 y 22/4, el Consejo de Administración dispuso que el PNUMA siguiera prestando servicios de secretaría para las negociaciones y el funcionamiento provisional del Convenio.

45. Se planea celebrar la primera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo del 2 al 6 de mayo de 2005 en Punta del Este (Uruguay). Se prevé que en esa reunión se establecerá un comité de examen sobre contaminantes orgánicos persistentes que se encargará de evaluar y formular recomendaciones sobre las propuestas de inclusión de nuevos productos químicos en el Convenio, se determinará la ubicación de la sede permanente de la secretaría (en Bonn, Ginebra o Roma) y se adoptarán diversas decisiones sobre la administración del Convenio.

46. Se espera que en su primera reunión la Conferencia de las Partes adopte directrices sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales que guardan relación con las disposiciones del Convenio que se refieren a los contaminantes orgánicos persistentes producidos en forma no intencional, como las dioxinas y los furanos, y que figuran en el artículo 5 y el anexo C del Convenio. Esas directrices fueron redactadas por un grupo de expertos que celebró tres períodos de sesiones durante el período de transición, en Research Triangle Park, Carolina del Norte (Estados Unidos de América), del 10 al 14 de marzo de 2003; en Villarrica (Chile), del 8 al 12 de diciembre de 2003; y en Tokio (Japón), del 11 al 16 de octubre de 2004.

47. Las decisiones 19/13 C, 20/24, 21/4 y 22/4 del Consejo de Administración también establecen mandatos para la adopción de medidas inmediatas para hacer frente al problema de los contaminantes orgánicos persistentes, incluido el trabajo en las siguientes esferas: reducción de la dependencia del DDT en los programas de control de vectores de enfermedades; gestión y eliminación de los BPC; intercambio de información; alternativas a los contaminantes orgánicos persistentes para la eliminación de termitas y otros usos; preparación de inventarios de contaminantes orgánicos persistentes; elaboración de directrices; asistencia técnica, y cuestiones conexas.
